

AVISO**COMPASS VEPF VIII PRIVATE EQUITY FONDO DE INVERSIÓN**
(en adelante el "Fondo")**Fondo de inversión administrado por**
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
(en adelante la "Administradora")

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de marzo de 2024:

1. Se incorpora un nuevo numeral 2.13. en el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de que el Fondo califique dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82 letra B numeral iii) de la Ley 20.712;
2. Se modifica el numeral 3.4. del número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de señalar que el Fondo deberá mantener al menos un 80% de sus inversiones en instrumentos extranjeros, para materializar la modificación descrita en el número anterior;
3. Se modifica el número UNO. "*Series*" y DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva "Serie E", la cual tendrá las características y remuneración que ahí se detallan;
4. Se modifica el numeral 1.5 del número UNO. "*Aporte de Cuotas*" del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", con el objeto de reconocer y aceptar las fracciones de cuotas para la determinación de los derechos y obligaciones de los aportantes;
5. Se modifica el número TRES. "*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*" del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", para efectos de permitir y regular el canje de cuotas entre distintas series del Fondo; y
6. Se modifica el número SEIS. "*Beneficio Tributario*" del Título IX. "*Otra Información Relevante*", con el objeto de establecer que el Fondo se acogerá al beneficio tributario comprendido en el artículo 82 letra B numeral iii) de la Ley 20.712, estableciendo los términos y condiciones de lo anterior.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 7 junio de 2024 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.



Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

**GERENTE GENERAL
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**